



Extrait du OIEau

<http://www.oieau.fr/oiagua/nuestros-proyectos-las-noticias-y/article/rio-senegal-organizacion-para-el>

Río Senegal : Organización para el Aprovechamiento del Río Senegal

- OIAgua - Nuestros proyectos : las noticias y actualizaciones -



Date de mise en ligne : jeudi 7 avril 2011

OIEau

Una reforma institucional para afrontar los retos del futuro

(Las Noticias N° 13 - Marzo de 2010)

La Organización para el Aprovechamiento del Río Senegal (OMVS) es una herramienta de cooperación notable, con un marco jurídico e institucional probado y estable, indicando resultados concretos, beneficiándose de un fuerte compromiso político. Desarrolló, en particular, estas dos obras comunes :

- La Presa antisal de Diama para permitir el desarrollo de los regadíos en el valle ;
- La Presa de Manantali para la gestión de las crecidas, la regulación de los caudales aguas abajo, para la producción de energía, regadíos y navegación fluvial.

La OMVS ha probado su capacidad para movilizar a sus asociados para diseñar y realizar proyectos de gran envergadura que ningún Estado, tomado individualmente, habría podido llevar a cabo.

Pero tiene también un potencial para hacer más y debe hacer frente a los nuevos desafíos, tales como la integración de Guinea, la aplicación de la Declaración de Nouakchott, de la Carta de Aguas y de una verdadera Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), así como el desarrollo de la navegación y de nuevos proyectos hidroeléctricos de segunda generación.

Con financiación del Banco Mundial, y a petición de la OMVS, la Oficina Internacional del Agua (OI Agua) formuló recomendaciones para una reforma institucional.

A partir de un análisis funcional completo, la propuesta se concentra en :

- la mejora de la gobernabilidad del Sistema OMVS, tanto en la Alta Comisaría como en las Compañías de gestión de las presas ;
- la búsqueda de una mejor coherencia institucional, organizativa y económica ;
- el mejoramiento de la gestión de los recursos humanos.

La reforma propuesta permite :

- una mejor adecuación entre los recursos y las tareas a realizar ;
- una disminución de los costes para reducir la presión sobre los Tesoros Públicos de los Estados ; I la creación de capacidades propias de inversión en los sectores prioritarios definidos por los Estados ;
- la gestión transparente y coherente de los recursos financieros de la Organización.

Además, la reforma está conforme a los textos constitutivos de la Organización ; rápida y fácilmente aplicable, potencialmente en 12 meses ; con un coste económico y social totalmente aceptable ; evolutiva en función del desarrollo técnico, económico e institucional en los próximos años.